



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS Y SE-
TENTA Y QVATRO.

M^{te} Sr.

Senor.

M^{te} Ramon dela Plaza vez de esta Ciu^d. por esta
summa Rebeciente representacion, Recuare a
la notoria Justificazⁿ de N^{ra} S. y con profundo
Vndim^{to} expone q^e. D^{no} Luis Manz dela Plaza
Abuelo del Vup^{te}, Vinculo por Escrivania del
Ciuil y Criminal en esta Ciu^d. Vniuersa Luis
Anselmo Manz. dela Plaza su hijo p^{ro}mo p^{ro}mo
y P^{ro} del expnente, y ha desfructo en el conce-
pto de Vinculada hasta su fallecim^{to}, y por el Re-
cibo en el Vup^{te} su hijo maior, y no pudiendo ser
vinla por vltimendi eoad, su cu^{da}. D^{na} Ant^a. Adan
como tutrix, y curadora ad bona, y en uso de
N^{ra} facultad para nombrar J^u que viviera la
dha. Escrivania, hizo nombram^{to} en favor de Ga-
briel Manz. Inueto es de los Reynos por en-
tonces, y abierdo. acudido este al N^{ro} Consejo
dela Camara solicitando titulo, Ocurrió ala
misma superioridad, Fran^{co}. Alonso Adan, y
lo contradiso. Representando ser maior, y con-
juntia persona de D^{na} Antonia Manz. dela Plaza
hija del Abuelo del Vup^{te}. y que la Escrivania
Vinculada preferia en una delas condiciones
dela fundazⁿ al Paciente del Fundador p^{ro} su
Vencido, por Obiar dispendios al Vup^{te}. la no-
mnada vult^e. Recoco el dho nombram^{to}. y ota-
go otro alos catorze de Febr^e del año pasado
de varenta y nuebe, y en su virtud el dho. Fran^{co}
Adan. a cuyo favor se hizo el Vup^{te}. Obtubo P^{ro}.